



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 307-2019-MDC.A.

Castilla, 30 de mayo de 2019

VISTO:

El Memorando N° 013-2019-MDC-A., de fecha 30 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, se autoriza la emisión del acto resolutivo delegando atribuciones políticas del despacho de Alcaldía al primer regidor señor Claudio Vallejo Paz, y delegar, las atribuciones administrativas de Alcaldía al Gerente Municipal Econ. Floro Rumiche Chunga el día 31 de mayo de 2019, en virtud a la invitación del señor Alcalde a un evento de intercambio de experiencias y ceremonia de premiación de Buenas Prácticas en Prevención y Control de ZIKA, en el auditorio MAES HELLER en la ciudad de Lima;

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 20 numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades el cual señala que son atribuciones del alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal" en el presente caso se ha creído conveniente delegar las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía el día 31 de mayo de 2019, al primer regidor municipal, Sr. Claudio Vallejo Paz y las atribuciones administrativas del despacho de alcaldía al Gerente Municipal, Econ. Floro Rumiche Chunga;

Que, según lo antes expuesto, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las atribuciones del alcalde, están "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, el día 31 de mayo de 2019, al primer regidor Sr. Claudio Vallejo Paz, por ausencia del Abg. José Elías Aguilar Silva, alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en el primer considerando de la presente resolución y en atención a lo señalado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR, las atribuciones administrativas de Alcaldía al Gerente Municipal, Econ. Floro Rumiche Chunga el día 31 de mayo de 2019 de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Abg. JOSÉ EL AGUILAR SILVA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
SUB GERENCIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS

RECIBIDO

27 SEP 2019

Reg.:

Horas:

12:15 PM

[Handwritten signature]